

**BASES DEL CONCURSO
"FICCUS Y CHILEVISION 2017"**



Manzano y Compañía Limitada (en adelante Ficcus) y Red de Televisión Chilevisión S.A. (Chilevisión o CHV), invitan a participar en el concurso denominado "CASTING FICCUS EN LA MAÑANA DE CHV" (el Concurso), el cual se regulará y registrá por las presentes Bases.

I.- OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso tiene como objeto seleccionar, a partir del público interesado, de acuerdo a las presentes bases, a una (1) persona que participará e intervendrá como rostro de una campaña publicitaria realizado por Ficcus.

I.I MODO DE PARTICIPACION:

El concurso está destinado a niños menores de edad entre cero y doce años. De esta manera, todos deberán participar autorizados por sus padres o quien detente su cuidado personal. Quienes deseen participar en el Concurso, deberán realizar lo siguiente:

- a) Efectuar una o más compras en las tiendas Ficcus asociadas, obtener un código y enviar un video (el Video) en el cual el Participante exprese y/o manifieste de manera original y creativa un talento artístico, musical, o de otra índole.

Los participantes deberán ingresar a uno de estos sitios web, www.chilevision.cl/ficcus o www.chilevision.cl/matinal, donde encontrarán una sección que los destinará a la página del Concurso. Los participantes deberán completar el formulario de inscripción (nombre del participante, correo electrónico, teléfono, ciudad y descripción del video) y subir el Video, debiendo cumplir con los siguientes requisitos copulativos en su producción (se aceptará un video por persona como máximo):

- a) **Formato:** el archivo del Video deberá tener uno de los siguientes formatos:
 - Mp4.
 - 3gp.
 - MPEG.
 - Mov.
- b) **Duración:** el Video deberá tener una duración máxima de 45 segundos de duración.
- c) **Tamaño del Archivo:** el archivo del Video deberá tener un tamaño máximo de 10 Megabytes, lo cual equivale aproximadamente a 45 segundos de duración.
- d) El video no podrá incluir contenido ofensivo, discriminatorio, o que contenga palabras groseras, garabatos, frases y/o cualquier mención en contra de los organizadores del Concurso (los "Organizadores"), así como de ningún personaje público, etnia, religión. Tampoco se aceptarán videos que contengan expresiones y/o imágenes que atenten contra la dignidad de las personas, vulneren derechos fundamentales, tengan como fin provocar desórdenes públicos, o que contengan consignas políticas. Chilevisión se reserva el derecho de publicar o no publicar los videos que se reciban. Tampoco serán aceptados videos que contengan situaciones o actos que puedan denigrar a los participantes ya sea en su dignidad, salud física o psicológica.

Al enviar un video para participar en el presente concurso, el autor de dicho video asegura y garantiza a CHV:

- a) Tener el cuidado personal del Participante y que ésta no se encuentra en disputa en tribunales.

Ser el titular de los derechos de autor y contar con todas las autorizaciones necesarias para difundir este material. El sistema computacional rechazará automáticamente el



- b) envío del archivo de Video en caso que éste no cumpla con los requisitos de las letras a), b), c) y d) de este número.

Los Organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación de una persona en caso de estimar, privativamente y sin expresión de causa, que el video enviado por dicha persona no cumple con alguno de estos requisitos antes expresados.

II.- VIGENCIA DEL CONCURSO

Este concurso comenzará a regir el día de publicación de las bases en el sitio web de Chilevisión, el **08 de abril de 2017** hasta el **día 02 de mayo de 2017**. Del mismo modo, las personas que deseen votar por su video favorito podrán hacerlo desde el **08 de abril de 2017** hasta el **día 05 de mayo de 2017** y en los sitios web antes indicados.

Sin perjuicio de lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho de ponerle término anticipado a este Concurso, en cualquier momento y sin expresión de causa, determinación que deberá quedar consignada en el correspondiente anexo de bases e informada al público mediante publicación en el sitio web de Red de Televisión Chilevisión S.A. Del mismo modo, los encargados de la organización podrán declarar desierto el Concurso si a su juicio exclusivo ningún Video y/o su contenido cumple con las condiciones necesarias para designar a los finalistas del concursos. El término anticipado del Concurso no generará responsabilidades ni compensaciones de ninguna naturaleza en favor de los participantes.

III.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

Podrán participar sólo personas naturales menores de edad, debidamente autorizada por sus padres o por quien tenga su cuidado personal, que tengan residencia en la República de Chile, y que cumplan cabalmente con los requisitos exigidos en estas Bases. No podrán participar personas mayores de edad ni aquellas que se irroguen la representación de otras, ni hacerlo con auspicios comerciales.

No podrán participar en el presente Concurso:

- a) Trabajadores y prestadores de servicios de Red de Televisión Chilevisión S.A. y empresas relacionadas;
- b) Funcionarios, trabajadores y prestadores de servicios de Ficcus, cualquiera sea el estatuto o régimen jurídico de éstos;
- c) Personas que, por sí o a través de terceros, presten servicios a cualquier medio de comunicación, sea este medio chileno o extranjero, cualquiera sea la naturaleza de los servicios, y sean estos servicios remunerados, a honorarios o gratuitos;
- d) El Notario Público ante quien se protocolicen las bases del Concurso, y todos sus trabajadores y/o colaboradores.
- e) El Notario Público que certifique el resultado del Concurso, y todos sus trabajadores y/o colaboradores;
- f) Descendientes o parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a), b), c), d) y e) precedentes.

IV.- DERECHOS DE LOS ORGANIZADORES RESPECTO DE LOS VIDEOS ENVIADOS

Por el sólo hecho de enviar el Archivo con el Video a los Organizadores a través del sitio web del Concurso, se entenderá que el Participante, a través de sus padres o de quien detente su cuidado personal, cede a CHV la totalidad de los derechos de explotación del Video tanto en Chile como en el extranjero. A mayor abundamiento, los participantes autorizan, de manera exclusiva y por el máximo de protección legal a CHV para hacer uso de todos los derechos de explotación, entre los que se contemplan los derechos de ejecución, publicación, proyección, presentación, reproducción, sincronización, transmisión, retransmisión, comunicación pública, incluida la puesta a disposición por todo tipo de medios digitales, distribución y/o comercialización, nacional e internacional del Video, tanto en sistemas de televisión de libre recepción, análoga o digital, servicios limitados de televisión, señal internacional, señales IP,

VOD, OTT, Smart TV, aplicaciones para dispositivos móviles o tablets, servicios de radiodifusión u otros medios de comunicación, pudiendo para esos efectos hacer uso de la imagen del Participante por dichos medios. CHV se reserva el derecho a incorporar publicidad durante las transmisiones del Video, de cualquier forma, sin que ello importe pago alguno para el Participante.



Todo el material de fijación y soporte de imágenes y/o sonidos sobre cualquier base material del Video, es y será única y exclusivamente propiedad de CHV.

Los Participantes, por el solo hecho de subir su Video y participar en el Concurso, declaran que ninguna de las actuaciones o actividades incluidas en el Video lesionan derechos de autores primarios o secundarios o derechos conexos de que son titulares otras personas, haciéndose responsable ante cualquier acción judicial o extrajudicial que en contra de Chilevisión se intente.

V.- ETAPAS DEL CONCURSO POSTERIORES AL ENVÍO DE LOS VIDEOS.

1. **Selección de los semifinalistas:** Durante la vigencia del concurso, los Videos enviados por los participantes de conformidad a las presentes Bases y aceptados por los Organizadores del Concurso, serán sometidos a votación del público a través de una página web a la cual deberán acceder a través de su cuenta en Facebook. La votación se realizará otorgando al Video de su preferencia un “like” o un voto. Cada persona podrá votar una vez por el Video de su preferencia. Cada video tendrá un plazo de 7 días corridos a partir de su publicación para captar la mayor cantidad de votos. Eventualmente, y de manera privativa, los Organizadores podrán habilitar aplicaciones para votar en una o más redes sociales (Facebook, twitter, etc.), lo que será oportunamente informado.

Los treinta (30) participantes cuyos Videos obtengan la mayor cantidad de “likes” (votos), serán considerados preseleccionados para que el jurado Ficcus haga la elección de los semifinalistas de cada semana.

2. **Selección de los finalistas:** Ficcus elegirá 9 semifinalistas (3 cada semana) que deberán:
 - a) Concurrir a las dependencias de Chilevisión a grabar una cápsula con la presentación o “talento” que hayan realizado por internet.
 - b) Suscribir la documentación de cesión de imágenes y demás documentación respectiva.
 - c) En caso de clasificar, deberán concurrir nuevamente para ser parte de la elección del ganador.
3. **Selección del ganador:** La elección del ganador(a) del Concurso (en adelante el “Ganador”) será determinada privativamente por los organizadores del Concurso, o quienes éstos designen.

Los organizadores podrán entregar premios de consuelo a cada uno de los finalistas, si así lo estimaren pertinente.

VI.- GANADOR Y PREMIO

El ganador del concurso “CASTING FICCUS EN LA MAÑANA DE CHV” tendrá la oportunidad de ser parte de una campaña publicitaria de Ficcus y al premio en dinero de \$300.000 bruto.- También recibirá un premio físico el día de la final.

1. El premio del Concurso no implica ni obliga a los Organizadores a ningún tipo de pago monetario, sea éste en dinero efectivo y/o en especies distintos de los acá establecidos.
2. El Ganador del Concurso, deberá tener total disponibilidad de horarios para participar en todas aquellas actividades relacionadas con la campaña publicitaria que realice Ficcus. Chilevisión no tendrá responsabilidad alguna en dicha campaña ya que solo realiza la convocatoria y elección del ganador.

3. Los gastos en que incurran el Ganador y/o el acompañante designado por éste para hacer efectivo el premio, como por ejemplo traslados desde regiones, serán determinados y cargo de Ficcus.



Asimismo, en el caso que el premio antes señalado pueda constituir renta afecta a impuestos, ésta será de cargo exclusivo del Ganador en su calidad de beneficiario de dicho premio, eximiendo a los Organizadores de toda responsabilidad en esta materia, al no estar obligados estos últimos a efectuar retención alguna por este concepto.

El Premio es intransferible e insustituible.

Si por un hecho imputable a los participantes, o al ganador, o a su culpa o negligencia, éste no pudiere o no quisiere dar cumplimiento a sus compromisos como rostro de la campaña, los organizadores, podrá designar a un reemplazante de entre alguno de los finalistas restantes. Lo mismo procederá en caso de que al Ganador le afecte algún caso fortuito o de fuerza mayor.

VII.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en el Concurso, ya sea a través de la presentación de uno o más Videos, como de la votación que se haga de los mismos, todo, conforme lo establecido en este documento.

En consecuencia, se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe del Concurso, renuncia a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, y particularmente, en contra de las decisiones de éstos.

Además, por el sólo hecho de participar, se entenderá que se aceptan las limitaciones y o deficiencias técnicas del sistema a través de la cuales han enviado el Video al sitio web del Concurso.

Los Organizadores se reservan el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases. Estas decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno en contra de los Organizadores.

Red de Televisión Chilevisión S.A. y Ficcus se reservan el derecho de iniciar, conjunta, separada o indistintamente, las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la participación de los usuarios en el Concurso, tales como, falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Los participantes mantendrán indemne y a salvo a los Organizadores y a CHV, por cualquier daño, pérdida o accidente acaecido como consecuencia de su participación de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases. Se entenderá especialmente en este acápite cualquier acción que trate de impedir la participación de alguno de los participantes en alguna de las etapas del concurso.

Las bases del concurso serán puestas a disposición del público en la notaria de don Alvaro Gonzalez Salinas para conocimiento general de los interesados.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.chilevision.cl.